

RESOLUCION 1443 DE 2018

(Mayo 29)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Por la cual se sustituyen los artículos [15](#) y [19](#) y se modifica el artículo [17](#) de la Resolución No [2405](#) de 2016

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución [1590](#) de 28 de agosto de 2020, 'por la cual se actualizan los miembros de los Comités Internos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones'.

EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD Y DIGITALIZACIÓN ENCARGADO DEL
DESPACHO DEL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo [17](#) de la Ley 1341 de 2009, los decretos [1414](#) de 2017 y 714 de 2018, y.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución 2405 de 2016 se adoptó el modelo del Sello de Excelencia de Gobierno en Línea y se conformó su Comité; en particular los artículos [15](#), [17](#) y [19](#) se ocuparon, en su orden, de la conformación del Comité del Sello de Excelencia de Gobierno en Línea, de su Secretaría Técnica y de sus sesiones. Dicha Resolución se sustentó, entre otros, en el Decreto [2618](#) de 2012, modificado por el Decreto [2453](#) de 2013, y la Resolución [787](#) de 2014, disposiciones que, en su momento, rigieron tanto la estructura del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, como la conformación y funciones de sus Grupos Internos de Trabajo.

Que en el año 2017 fueron expedidos el Decreto [1414](#) y las Resoluciones [3361](#), 3362 y [3363](#) de 2017, a través de los cuales se dictaron nuevas disposiciones sobre estructura, grupos internos de trabajo, delegaciones y asignaciones en relación con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y, en consecuencia, se derogaron los decretos [2618](#) de 2012 y 2453 de 2013, así como la Resolución [787](#) de 2014.

Que en virtud del Decreto [1414](#) de 2017 el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de la Información se transformó en el Viceministerio de Economía Digital, y al interior de este, las Direcciones de Estándares y Arquitectura de TI y de Gobierno en Línea, pasaron a ser subdirecciones adscritas a la nueva Dirección de Gobierno Digital, que en virtud del mismo Decreto [1414](#) de 2017 se creó.

Que conforme a lo establecido en el artículo [28](#) del Decreto 1414 de 2017 la Dirección de Gobierno Digital tiene a su cargo, entre otras funciones: formular políticas, lineamientos, estrategias y prácticas de Gobierno en Línea que soporten la gestión del Estado en orden al

ejercicio efectivo de sus funciones y la prestación eficiente de sus servicios, así como de liderar, articular e implementar con las entidades territoriales, las políticas y programas de ciudades inteligentes, que permitan la solución de problemáticas urbanas mediante la adopción de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Que la Resolución [3361](#) de 2017, conforme al rediseño Institucional ordenado por el Decreto [1414](#) de 2017", creo los nuevos Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Incluyendo dentro de la Dirección de Gobierno Digital los Grupos Internos de Trabajo de Seguridad y Privacidad de la Información, Ciudades Inteligentes y Política.

Que, en virtud de los anteriores cambios normativos, se hace necesario actualizar y adecuar las disposiciones en materia de composición del Comité Interno del Sello de Excelencia de Gobierno en Línea, y en consecuencia sustituir los artículos [15](#), [17](#) y [19](#) de la Resolución 2405 de 2016.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO 15 DE LA RESOLUCIÓN 2405 DE 2016.
Sustitúyase el artículo [15](#) de la Resolución 2405 de 2016, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO [15](#)o CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DEL SELLO DE EXCELENCIA DE GOBIERNO EN LÍNEA. <1> <Artículo modificado por el artículo [16](#) de la Resolución 1590 de 2020. El nuevo texto es el siguiente:> El comité del Sello de Excelencia de Gobierno Digital estará conformado por:

1. El Viceministro de Transformación Digital, quien lo presidirá
2. El Director de Gobierno Digital o quien haga sus veces
3. El Subdirector de Estándares y Arquitectura de Tecnologías de la Información
4. El Subdirección de Fortalecimiento de Capacidades Públicas Digitales
5. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Servicios Ciudadanos Digitales, o quien haga sus veces, quien ejercerá la secretaría técnica."

Notas de Vigencia

- Artículo modificado por el artículo [16](#) de la Resolución 1590 de 28 de agosto de 2020, 'por la cual se actualizan los miembros de los Comités Internos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones'.

Legislación Anterior

Texto original de la Resolución 1443 de 2018:

Artículo 15. Conformación del Sello de excelencia de Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea. El Comité del modelo del Sello de Excelencia de Gobierno en Línea^{<1>} estará integrado por:

El director (a) de Gobierno Digital o quien haga sus veces, quien lo preside;

El subdirector (a) de Estándares y Arquitectura TI, o quien haga sus veces;

El subdirector (a) de Gobierno en Línea, o quien haga sus veces;

El coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Política, o quien haga sus veces;

El coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Ciudades Inteligentes de la Dirección de Gobierno Digital, o quien haga sus veces (quien ejercerá la secretaría técnica).



ARTÍCULO 2. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 17 DE LA RESOLUCIÓN 2405 DE 2016. Modifíquese el artículo [17](#) de la Resolución 2405 de 2016, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO [17](#)o. SECRETARÍA TÉCNICA. La Secretaría Técnica del Comité del modelo del Sello de Excelencia de Gobierno en Línea^{<1>} será ejercida por el coordinador (a) del Grupo Interno de Trabajo de Ciudades Inteligentes de la Dirección de Gobierno Digital, o quien haga sus veces.”



ARTÍCULO 3. SUSTITUCIÓN DEL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN 2405 DE 2016. Sustitúyase el artículo [19](#) de la Resolución 2405 de 2016, por el siguiente texto:

“ARTÍCULO [19](#)o. SESIONES DEL COMITÉ. El Comité del modelo del Sello de Excelencia sesionará de manera presencial, o virtual con arreglo a lo dispuesto en el artículo [63](#) del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La Secretaría Técnica convocará a las sesiones del Comité con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles, a través de cualquier medio eficaz, de preferencia por medios electrónicos, indicando el día, hora, y lugar en el cual se llevará a cabo la sesión, así como el orden del día.

PARÁGRAFO. El Comité podrá deliberar y decidir con la presencia de la mitad más uno (1) de sus integrantes, dentro de los cuales deberá estar obligatoriamente el Secretario Técnico”.



ARTÍCULO 4. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de su expedición, sustituye los artículos [15](#) y [19](#) y modifica el artículo [17](#) de la Resolución 2405 de 2016.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 29 MAY 2018

JUAN SEBASTIÁN ROZO RENGIFO

Viceministro de Conectividad y Digitalización encargado del Despacho del Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Compilación Jurídica MINTIC

n.d.

Última actualización: 14 de junio de 2024 - (Diario Oficial No. 52.762 - 20 de mayo de 2024)



MINTIC